

CLASES DE YOGA EN GRUPO (Asistencia y pago, 3 febrero 2020)

- Puedes incorporarte a las clases cualquier día del mes, y el mes que tú decidas -

- 1- **Desde el inicio de la actividad, y para conservar la plaza, será INDISPENSABLE pagar todas las mensualidades del curso.**
En el mes de Agosto no habrá clase, y para el mes de Septiembre del nuevo curso se reservarán todas las plazas del curso anterior **siempre y cuando** se hayan satisfecho todas las mensualidades anteriores (Julio incluido) y se abone el mes de Septiembre en las condiciones que se detallan a continuación.
- 2- **Los pagos se efectuarán la primera semana de cada mes;** si esto no fuese posible, se proporcionará un número de cuenta para poder ingresar la cuota (esta opción será excepcional, se pagará personalmente a la profesora de forma habitual). En caso de que un alumno/a sepa de antemano que no podrá pagar en estas condiciones un determinado mes, **podrá pagar el mes por adelantado.**
- 3- **Al comenzar la actividad por primera vez, no se cobrará matrícula.**
En caso de reincorporación a las clases, además de pagar la mensualidad correspondiente, será necesario abonar una matrícula de 20€.
- 4- **Se cobrarán siempre meses completos,** entendidos del día 1 al 30 (ó 31). **Como excepción, se abonará medio mes** cuando:
 - un/a alumno/a sea nuevo/a, y se incorpore desde el día 16,
 - un/a alumno/a se reincorpore desde el día 16 (en este caso, sumándole la matrícula de 20€).Por supuesto, la persona que quiera comenzar o reanudar la actividad puede hacerlo en cualquier momento, pudiendo recuperar las clases pagadas a mayores en las condiciones descritas más abajo.
- 5- Será conveniente concretar desde el principio **qué horarios son los elegidos,** para distribuir a los/as alumnos/as de la mejor manera.
- 6- La mensualidad a abonar será siempre correspondiente al número de clases que se quiera reservar a la semana.
- 7- **Las clases comienzan** el primer día laboral de septiembre y finalizan el último día laboral de Julio.
No habrá clase: el mes de Agosto, entre el 23 de diciembre y el 6 de enero (ambos incluidos) ni los días festivos de Semana Santa.
Con respecto a los "puentes", no se dará clase cuando un día laboral se sitúe entre dos festivos.
En referencia al cobro de las mensualidades en los casos arriba descritos:
 - en el mes de Agosto no se cobrará nada,
 - en los meses de diciembre y enero se cobrará un 20% menos de la mensualidad habitual,
 - en cuanto a la Semana Santa y los "puentes", en estas situaciones no se realizará ninguna rebaja, entendiendo que ya existe un equilibrio entre lo que se cobra todo el curso y los días que la profesora no da clase (las tarifas mensuales están establecidas para un mes compuesto de 4 semanas completas, y hay meses a lo largo del año que cuentan con más días o incluso de 5 semanas).
- 8- **El impago de alguna mensualidad implicará la pérdida inmediata de la reserva de plaza, por lo que no se podrá acceder a la clase.**
Como ya se ha comentado, para volver a incorporarse a la actividad, será necesario pagar una matrícula de 20€ a mayores de la cuota del mes correspondiente.
- 9- **En caso de querer dejar las clases (definitiva o temporalmente), será necesario avisar el mes anterior; en caso contrario, lo adecuado por parte del/a alumno/a sería abonar el mes sobre el que no se avisó. Igualmente para el caso de un alumno/a que, por las causas imprevistas que sean, no se incorpora ni abona un determinado mes: en ambos casos, al no informar de la ausencia, se considera que la plaza sigue reservada para el mes siguiente y lo correcto por parte del alumno/a es abonar dicho mes.**
- 10- **CONDICIONES PARA RECUPERAR LAS CLASES A LAS QUE NO SE HA ASISTIDO.**
 - **Al abonar la mensualidad, el/la alumno/a y la profesora adquieren un compromiso mutuo sólo durante ese mes:** la profesora se compromete a reservar la plaza y a impartir las clases reservadas ese mes: **ES ÚNICA RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO/A** asistir o no a las mismas.
 - **Posibilitar la recuperación de clases a las que no se ha asistido es, a mayores, una CONSIDERACIÓN por parte de la profesora hacia el alumnado,** no un derecho que la persona adquiere al abonar el mes.
 - **Se podrán recuperar clases dentro del período en el que se abonen continuamente las mensualidades:** en el momento en que una persona se dé de baja de la actividad, pierde las posibilidades de recuperar esas clases en un futuro (en caso de reincorporación). Tampoco se podrán recuperar clases no asistidas en un curso determinado en el curso siguiente o en otro posterior.
 - **Una persona que no paga la mensualidad deja de ser alumno/a del centro durante ese mes** (ver punto 8) y, por lo tanto, no tiene derecho a participar de las clases durante ese mes. **Sólo es posible recuperar clases en meses que se abonen.**
 - Se podrán recuperar clases siempre y cuando haya sitio en otros días y horarios; el alumno/a se pondrá en contacto previo con la profesora para concretar la/s clase/s a recuperar, **comprendiendo que si las clases están completas esta opción no será posible.**
 - En ningún caso familiares, amigos o conocidos podrán sustituir a un alumno/a en las clases a las que éste/a no asista: deberán pagar su cuota/clase correspondiente.
- 11- Las personas que quieran acudir a **clases sueltas** podrán hacerlo en aquellas sesiones en las que haya disponibilidad.
Será necesario informar anticipadamente.
- 12- Se puede **probar una clase** en un horario en el que haya plazas disponibles. **Será también indispensable indicarlo con antelación.**
El precio de esta clase es de 5€, que se descontarán de la mensualidad en el caso de que coincidan dentro del mismo mes.
- 13- **SE RUEGA PUNTUALIDAD PARA EL COMIENZO DE LA ACTIVIDAD, NO SOLO EN EL ACCESO AL LOCAL.**

**ESTAS CONDICIONES BUSCAN EL BIEN COMÚN Y EL EQUILIBRIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.
LA FLEXIBILIDAD ES POSIBLE CUANDO TODOS COLABORAMOS RESPONSABLEMENTE.**